INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-005-2024
Fecha: 16 de abril de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Contratación No. CA-005-2024, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación No. CA-005-2024, bajo el propósito de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GALAPA".

El valor estimado para la presente contratación es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($25.558.000).

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día 15 de abril de 2024 hasta las 09:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES	NIT. No. 901.215.854-5	JOSE ANTONIO LUNA GUERRA	NACIONAL	15/04/2024 7:39 AM
2	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	NIT. No. 900134428-9	CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO	NACIONAL	15/04/2024 8:48 AM

Las propuestas presentadas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que *"los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".*

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, la Entidad procede a verificar los siguientes factores habilitantes, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple

Capacidad técnica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: FUNDACION EQUIDAD SOCIAL – FES	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Presenta. CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Presenta. CUMPLE
NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	Presenta. CUMPLE
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta. CUMPLE **Fecha de expedición:** 13/03/2024. CUMPLE **Objeto social:** La Fundación es una organización sin ánimo de lucro, dispuesta al servicio de la comunidad. Su propósito fundamental enmarca el desarrollo de actividades de interés común en la sociedad, en aras de construir y fomentar una sociedad equitativa a igualitaria, enfocado en el apoyo al desarrollo y Progreso de sectores marginales de la comunidad. Además, la formulación y ejecución de proyectos, realización de estudios y diagnósticos en el área de la salud, la nutrición y la alimentación, de igual forma con todo lo relacionado con el sector agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial con énfasis en la economía campesina y el medio ambiente que conlleve a un desarrollo sostenible como alternativa para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población colombiana en general y en particular de la Región Caribe, realizando contratos con el estado a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional y además, realizar convenios, contratos y concesiones con entidades públicas y/o privadas del orden local, municipal, departamental, nacional e internacional. Aceptar donaciones, herencias o legados, condicionados o modales, cuando la condición o el modo no contraríe alguna de las disposiciones estatutarias. También **se encargará de direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar actividades relacionadas con la gestión social**, educación con el fin de brindar a sociedad mejoras en su calidad de vida. De igual forma ejecutaremos programas de alimentación dirigidos a la primera infancia, adulto mayor, alimentación escolar, centro de desarrollo infantiles, hogares comunitarios, madres gestantes y lactantes, en general personas que se encuentre en estado de vulnerabilidad. Capacitar a personas con el propósito de apoyar y fomentar mecanismo de autogestión el cual le permita alcanzar sus objetivos personales y a su vez impulsar el índice de empleo en el país, así mismo

	apoyar iniciativas de emprendedores en la creación de microempresas, que no cuenten con recursos materiales, intelectuales y económicos. Realización de eventos culturales, de recreación y deportes que le sirvan a la comunidad para obtener ambientes de esparcimiento, el cual permita minimizar la propagación de personas que cometan actos que atentes contra una sociedad de valores. Campañas de concientización ambiental en pro de preservar y conservar zonas con recursos naturales en alto riesgo de contaminación. Ejecutar campañas de promoción y prevención en la salud que garanticen el derecho a la salud que merecemos todos los seres humanos. Administración de patrimonios culturales tangibles a intangibles, con el fin de promover y mantener la cultura y los recursos históricos de la nación. Elaborar y efectuar proyectos de ciencia, tecnología e innovación que permitan brindar a la sociedad herramientas para estar a la vanguardia de la globalización. Administrar los documentos de todo tipo, recibidos y creados en una organización pública, privada o mixta, facilitar la recuperación y organización de información. Brindar servicios de asesorías jurídicas, contables, financieras a entidades territoriales. **Prestar servicios operativos en materia de transporte y empaque, montaje, publicidad y demás actividades de carácter logístico.** Apoyo social, material y económico a organizaciones con objetivos sociales similares a los de nuestra fundación. En consideración a lo anterior sus fines específicos son: a) Apoyar y prestar asesoramiento técnico, jurídico, económico, financiero, comercial y de servicios al sector público y privado y a la comunidad en general. b) Realizar la formulación y ejecución de proyectos a favor de la comunidad. c) Realizar estudios y diagnósticos en las áreas de la salud, la nutrición y la alimentación que conlleven a la formulación y ejecución de proyectos para la solución de la problemática socioeconómica la comunidad. d) Administrativo y de la Gestión Pública. e) Diseñar, estructurar y acompañar el proceso de contratación pública y privada en todas sus etapas, como son: el diseño e implementación de los manuales de contratación, la elaboración de pliegos de condiciones y términos de referencia; la evaluación y selección de ofertas, las audiencias de adjudicación y la elaboración y liquidación de contratos. f) Efectuar actividades en el estudio y diseño en el campo de la investigación. g) Efectuar actividades de promoción en temáticas de la salud, la nutrición y la alimentación. h) Desarrollar e impulsar la gestión científica de las diferentes organizaciones sociales y comunidad en general con miras a estudiar verdaderas comunidades sociales y solidarias que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes y sean verdaderos generadores de cambios económicos y sociales. i) Asesorar y promover metodologías que contribuyan al mejoramiento de la salud, la nutrición y la alimentación, j) Crear organismos de difusión atinentes al mejoramiento de la calidad de vida tales como revistas,

	periódicos, programas radiales, de televisión textos o libros que fortalezcan el bienestar social en los individuos y en la sociedad. k) Realizar y promover actividades de carácter científico atinentes al mejoramiento de la calidad de vida. l) Realizar conferencias y talleres que contribuyan al mejoramiento de la vida en comunidad. m) Efectuar estudios, diagnósticos y asesorías en la temática de las actividades recreativas. n) Realizar actividades recreativas. o) Realizar actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento. p) Realizar mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. q) Divulgar y promover la apropiación y cumplimiento de la legislación ambiental. Uso, aprovechamiento o afección de los recursos renovables, previstos por la Constitución Nacional para efectos de protección y conservación del medio ambiente. r) Impulsar la transferencia de tecnología sostenible, apropiada al sector agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial con énfasis en la economía campesina; al igual la prestación de asistencia técnica agroambiental, a los pequeños, medianos y grandes productores, así como a sus asociados. s) Efectuar acuerdos y alianzas estratégicas para la competitividad del sector agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial con énfasis en la economía campesina y en procesos de inclusión social. t) **Impulsar proyectos o compañías en beneficio de** la niñez, el adulto mayor, o **familia desplazada por el conflicto de orden público** o desastres naturales, en coordinación con entidades públicas o privadas, a nivel local, municipal, departamental y nacional o internacional, u) Impulsar el apoyo a la producción, comercialización y elaboración de productos agroambientales. v) Impulsar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrícolas y pecuarios, en forma individual o colectiva, así como los servicios de educación, capacitación, salud, vivienda y seguridad social con el fin de mejorar el ingreso, la calidad de vida y su entorno ambiental, w) Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, auditoría y outsourcing a entidades públicas y privadas, prestación de servicios públicos, sistemas comerciales, gestión de proyectos y en general en todas las actividades que constituyen el objeto social de la fundación. x) Formar a los agentes de las comunidades educativas en habilidades y destrezas comunicación verbal y escrita para desarrollar capacidades de participación, de acuerdo con los requerimientos organizacionales, educativos y de comunidad en los establecimientos. y) Asesorar a docentes de los establecimientos educativos estatales y particulares, en sus planes y procesos de mejoramiento y de reestructuración educativa. z) Implementar mesas de trabajo. En los establecimientos educativos para trabajar en valores educativos y en la pedagogía. aa) Actividades creativas, artísticas, de entretenimiento y recreación. bb) Actividades de espectáculos musicales en vivo. cc) Otras actividades de

	espectáculos en vivo. dd) Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes). ee) Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. ff) Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. gg) Servicio de Transporte de pasajeros. hh) Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. ii) Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. jj) Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. kk) Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. ll) Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. mm) Mantenimiento y reparación de computadores. nn) Publicidad y estudios de mercado, oo) Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. pp) Enseñanza deportiva y recreativa. qq) Enseñanza cultural. rr) Formación académica no formal. ss) Comercializar y suministrar todo tipo de artículos y uniformes deportivos. tt) Suministrar ropa de trabajo y de servicio. uu) Comercializar y suministrar todo tipo de artículos y equipos para aseo y limpieza. vv) suministrar todo tipo de bienes y servicios. ww) Organizar conferencias, cursillos, mesas redondas, simposios y cualquier otro medio de promoción, enseñanza o debate sobre temas pertinentes a su objeto social. xx) Promover y desarrollar seminarios, foros, cursos, diplomados, charlas, campañas y en general, dictar capacitación sobre asuntos jurídicos, administrativos, pedagógicos, curriculares, derechos humanos, cultura ciudadana, gestión escolar, salud, prevención de la violencia intrafamiliar, contabilidad básica, bancarización, talento humano, salud ocupacional y tecnología entre otros. yy) La preparación y el expendio de alimentos, para su consumo inmediato; Pueden o no prestar servicio a domicilio, o algún tipo de espectáculo. zz) Organizar los establecimientos y dependencias que sean necesarios para el desarrollo de sus objetivos y la ejecución de sus servicios y actividades. aaa) Generar y ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la fundación EQUIDAD SOCIAL - FES o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. bbb) Celebrar contratos o convenios con entidades publicas, privadas o entes territoriales, así como asociarse con otras entidades para el mejor cumplimento de objeto social, de sus objetivos o fines específicos y en general realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos. ccc) Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial de la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima, y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. ddd) Establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento

	de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social, desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de medio ambiente. Fortalecer la formación empresarial en la población en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de productos. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, así como enajenarlos y/o gravarlos y/o celebrar sobre ellos toda clase de actos o negocios jurídicos. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. Investigar, estudiar proponer e implementar programas de innovación ciencia y tecnología para el desarrollo de las mismas en las áreas ambientales, culturales, educativas, deportivas, de salud y demás en aras de desarrollar su objeto social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general. Comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos a los de uso específico en oficina, realización de inventario de bienes muebles e inmuebles, comercio al por menor de artículos de segunda mano, servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicio de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar, comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos, y programas de informática, comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora, comercio al por mayor de fotocopiadoras, nuevas y usadas, comercio al por mayor de programas de informática, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. CUMPLE. **Constitución:** 10/09/2018. CUMPLE. **Duración:** La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. CUMPLE. **Validación código de verificación único:** Verificado. CUMPLE.

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIÓN JUNTA O ASAMBLEA SOCIOS</td><td colspan="2">Autorización del representante legal para contratar: Las funciones del presidente de la junta, quien es a su vez el Representante legal de la Fundación, tendrá como deberes las siguientes funciones entre otras: Representar a la Fundación de manera legal y judicial, ante todos los entes y autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos, personas jurídicas y naturales en general. Firmar y certificar todos los contratos y actos de la Fundación. Aprobar los gastos de la fundación en base al presupuesto trazado y velar por el cumplimento de éste. Responder a las citaciones, demandas o requerimientos que soliciten las pertinentes autoridades. Hacer la apertura de cuentas bancarias ante las diferentes entidades financieras. Demás funciones que demande la junta directiva. CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No.
901215854524041420592 4
CONTRALORÍA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de abril de 2024, a las 20:59:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento: Número de identificación tributario
No. Identificación: 9012158545
Código de Verificación: 901215854524041420592 4
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Antecedentes fiscales representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No.
11408528572404142058 43
 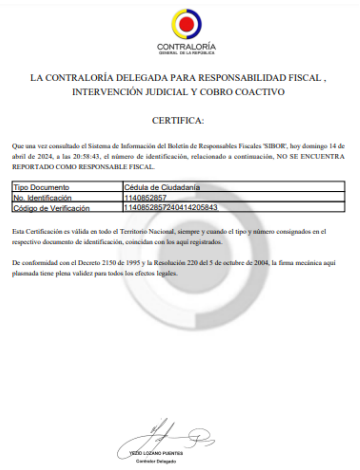
CONTRALORÍA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de abril de 2024, a las 20:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
No. Identificación: 1140852857
Código de Verificación: 11408528572404142058 43
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td></td><td>Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:
Certificado Ordinario No. 245133490

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245133490
FES
21:02:48
Hoja 1 de 01
Bogotá DC, 14 de abril del 2024
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION EQUIDAD SOCIAL-FES identificado(a) con NIT número 9012158545:
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano</td></tr>
<tr><td></td><td>Antecedentes disciplinarios del representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:
Certificado Ordinario No. 245133450</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245133450
Bogotá D.C. 14 de abril del 2024
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO LUNA GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140852857:
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales y RNMC del representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:
 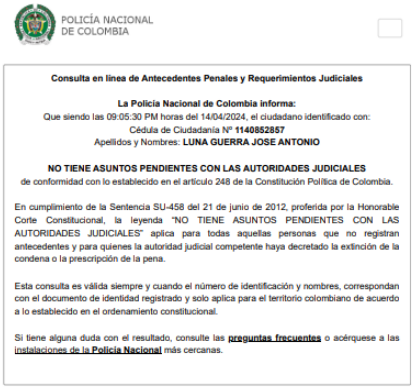
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:05:30 PM horas del 14/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1140852857
Apellidos y Nombres: LUNA GUERRA JOSE ANTONIO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</td></tr>
<tr><td>RNMC representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de RNMC, arrojando lo siguiente:
Policía Nacional de Colombia
(Default.aspx)
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/04/2024 09:09:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1140852857 ,
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 89766378 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir</td></tr>
<tr><td>REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente:
Código Verificación: JRMP2WQ5HG</td></tr>
</table>

	 COLOMBIA VIDA TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC- 1140852857 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 16/01/2024 05:33 PM Código Verificación: JRMP2WQBHG Válida hasta: 15/04/2024 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
LIBRETA MILITAR	Presenta. CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Presenta. CUMPLE Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente: 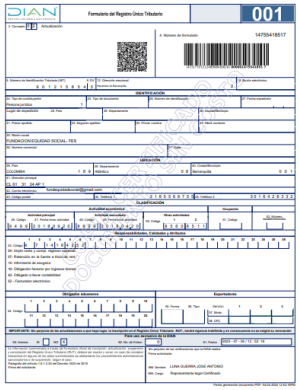 DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001 FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES COLOMBIA Bolívar Barranquilla
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Presenta. CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Presenta. CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Presenta. CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Presenta. CUMPLE Certificado Bancario Lunes, 15 de abril de 2024 Señor(a) Municipio de Galapa BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION EQUIDAD SOCIAL -FES identificado(a) con NIT 901215854, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos: Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado | Saldo CUENTA DE AHORROS | 77000038124 | 2019/07/04 | ACTIVA | 8,250, 700.95 *Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Catalina Cortés Uribe. Gerente Servicios Contact Center & BPO.

PROPONENTE No. 2: FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Presenta. CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Presenta. CUMPLE
NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	Presenta. CUMPLE
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta. CUMPLE **Fecha de expedición:** 31/03/2024. CUMPLE **Objeto social:** PROSERCOM tiene como principal objeto promover el desarrollo social, el bienestar, trabajo y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades más necesitadas a nivel rural y urbano integrando recursos humanos, profesionales, educativos, tecnológicos, institucionales, economicos, etc,. mediante programas de desarrollo integral entre los que se destacan los siguientes: a. crear, establecer, manejar y ejecutar planes y programas de modelo en general que propendan al mejoramiento, economico, social, deportivo, ecologico y cultural de la comunidad. b. fomentar la cultura, educacion, deportes, ecologia, desarrollo social, servicios basicos y salud a traves de actividades de capacitacion, promocion, difusion, desarrollo, asistencia y fomento, como medio para adquirir un desarrollo social que conduzca al mejoramiento del nivel de vida individual y colectivo de las comunidades desplazadas. c. contratar, organizar, proporcionar, promocionar y divulgar diversos programas tales como: asesoria empresarial y capacitacion en el desarrollo de liderazgo y crecimiento humano a traves de seminarios, conferencias, asesorias presenciales, escritas o grabadas en audio, video, discos compactos. d. contratar, organizar, proporcionar, promocionar y divulgar servicios de asesoria, consultoria e interventoria en las siguientes areas: comecial, tecnica, piscicola, agraria, informatica contable, fiscal, derecho notarial y registro, agropecuaria, tributaria, laboral juridica, administrativa, operativa y de ingenieria para el desarrollo de la pequena, mediana y gran empresa, del sector industrial, agricola, minero y comercial. e. propiciar el desarrollo de la ninez mediante la ejecucion de programas periodicos que combienen la asistencias con el desarrollo social, cultural, deportivo y salud en actividades que esta poblacion vulnerable como tal sea tratada con dignidad y respeto. f. crear contratar, asesora, difundir promocionar, implantar, implantar, impulsar, desarrollar, proporcionar y reorganizar siguientes finalidades integrales: 1. desarrollo de la salud, educacion, la cultural, la religion, el deporte, la investigacion creativa y tecnologica, la ecologia y proteccion ambiental. programas de sustitucion de cultivos ilicitos, la defensa, proteccion y promocion de los

	derechos humanos y el acceso a la justicia de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interes general. 2. **Logísticas, promoción y desarrollo de eventos sociales, artísticos y culturales y actividades conexas.** 3. reforestacion de cuentas hidrograficas y actividades conexas. 4. transformacion de la medera, fabricacion y suministro de sus productos. 5. facilitar al empresario y a los asociados la adquisicion de los servicios eficientes anteriormente mencionados con el objeto de estimular el desarrollo de la industria. 6. programas de enfermedades de transmision sexual, programas a madres cabeza de familia, programas a comerciantes y asociaciones, programas de salud y actividades conexas, programas a la ninez. 7. celebrar y ejecutar y en general; todos los actos funcionamientos de la fundacion y los demas que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 8. facilitar servicios y recursos dentro de la colaboracion y ayuda mutua de sus integrantes. 9. desarrollo de los proyectos aprobados por el fondo multilateral del protocolo de montreal y demas entes internacionales. 10. desarrollo social mediante la ciencia y la tecnologia. 11. fomento a las artesanales e industriales, salud publica y periodismo. 12. importacion y exportacion de bienes y servicios de cualquier naturaleza con el fin de cumpli el objeto social. 13. hacer pagos a los empleados y trabajadores contratar, fijaarles sus funciones y asignaciones y despedirlos cuando fuere el caso. 14. constituir apoderados para que representen a la fundacion en cualquier juzgado o entidad administrativa o policial y gestacional, extrajudicialmente cualquiel asunto. 15. orientacion al mejoramiento de estudios de ingeneria y control de contaminacion ambiental. 16. asesoria y realizacion de inversiones en nuevas plantaciones de reforestacion, riegos, pozo y silos para el tratamiento y beneficio primario de productos agricolas (incluida las demas inversiones, la fundacion, ampliacion y mejoramiento de estudios de ingenieria y de control de contaminacion ambiental. 17. asesoria y realizacion de inversiones de nuevas plantaciones de reforestacion, riesgos, pozos y silos para el tratamiento y beneficios primarios de productos agricolas (incluida las demas inversiones, la fundacion, ampliacion y mejoramiento de fincas rurales). 18. servicio para la implementacion, estudio y analisis del sistema de control interior en instituciones del sector comercial y educativo tanto del sector privado como del oficial. 19. en desarrollo de este objetivo la fundacion podra comprar o enajenar bienes inmuebles darlor en prendas, dar y tomar en arriendo los inmuebles, celebrar toda clase de contratos, con entidades bancarias o de credito o intermediarios financieros, hacer parte de otras fundaciones, y celebrar contratos de mutuo con cualquier entidad, persona natural o juridica. 20. solicitar el apoyo o subvencion de las entidades de derecho publico, nacional, departamental o municipal, como las entidades particulares nacionales e internacionales,

	organizaciones no gubernamentales, con el fin de cumplir con el objeto fundamental de la fundacion, asesoria, crear, contratar, difundir, promocionar, implantar, impulsar, desarrollar, promocionar y reorganizar las siguientes finalidades integrales: desarrollo promocion y difusion de programas de sustitucion de cultivos ilicitos, suministros de ropa y articulos para deportes, suministro de calzado para damas, caballeros y ninos, representaciones, suministro de oficina, publicidad y actividades conexas, productos litograficos, acabados en obra civil, obras civiles, construccion, estructuras, modulos, divisiones, trabajos de electricidad, transformacion de la madera y fabricacion y suministros de sus productos encuadernacion, actividades de ingenieria de sistemas, informatica y actividades conexas, suministro reparacion y alquiler de computadoras, consultoria, interventoria tecnica, financiera administrativa y contable, suministros, alquileres, capacitacion en areas de informatica, capacitacion y difusion en programas de prevencion de enfermedades de transmision sexual, capacitacion y difusion de programas a madres cabeza de familia, capacitacion y difusion en programas a comerciales y asociaciones produccion de programas de radio y television, asesoria en ventas y servicios al cliente. g. capacitacion y difusion de programas de salud y actividades conexas, capacitacion y difusion de programas a la ninez, suministros medicos y hospitalarios, suministro de insumos agricolas y actividades conexas, suministro de aves de corral y actividades conexas, suministros de productos para la ganaderia y actividades conexas, desarrollado capacitacion y montaje de proyectos productivos, suministro de kids escolares. h. consultoria, asesoria tecnica, administrativa, financiera y contable, consultoria para analizar y elaborar el diseno del sistema de bodega de datos corporativos, consultoria para la elaboracion de altas geoquimicos, diseno tecnico y construccion de las obras de mejoramiento de infraestructura escolar, consultoria para la elaboracion de plan de comunicaciones. i. contratar con entidades gubernamentales nacionales e internacionales para ejecutar todo tipo de programas, contratos y obras a fines al desarrollo social, educativo, deportivo, cultural, ecologico, difusion por medios audiovisuales, impresos, publicitarios y salud entre otros. j. colaborar de manera directa con los entes gubernamentales y privados encargados del desarrollo social de la comunidad. k. promover una mejor calidad de vida para las poblaciones en estado de vulnerabilidad. l. realizar capacitaciones y programas tambien ejecutar contratos de obras con aplicación en los campos social, educativo, deportivos, cultural, ecologico y salud entre otros que lleven como objeto el beneficio para la comunidad en general. m. **organizar eventos con aplicación en los campos social, educativo, deportivo, cultural, ecologico y salud entre otros a nivel municipal**, departamental, nacional e internacional. n. contribuir a la coordinacion y realizacion de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo

	social, ya sea con iniciativa propia, o en asocio con otras organizaciones, o entidades gubernamentales. o. promover y ejecutar actividades, proyectos, propuestas o iniciativas tendientes a desarrollar empeno y productividad de la fundacion. p. ofrecer a asociados y particulares la vinculacion al plan obligatorio de salud a traves de diferentes entidades promotoras de salud (e p s) y tambien arp. q. suministrar personal a empresas que los requieran en el ejercicio ordinario de las funciones dentro de las diferentes ramas como son: profesionales y tecnicos, personal de mano de obra calificada, dentro del area urbana y rural. en otros centro de trabajo por fuera de la jurisdiccion del municipio de barrancabermeja, dentro del ambito profesional. que requieran la prestacion del servicio de manera especializado, r. suministrar la seguridad a todos sus asociados y afiliados a traves de las entidades y companias de seguros legalmente constituidas en el pais. s. fomentar la recreacion la solidaridad y la educacion a todos sus asociados y afiliados. t. el suministro de bienes y servicios de manera general o especializado tanto al sector publicos y privados de conformidad con las exigencias del oferente tales como: suministro de alimentos, transporte, equipos de oficina, dotacion de vestuario y calzado, suministro de todo tipo de implementos deportivos, publicidad, productor litograficos, encuadernacion, ingenieria de sistema e informatica, reparacion y alquiler de computadoras. u. celebrar contratos de consultoria, construccion e interventorias de obras civiles, arquitectonicas construccion de estructuras, modulos, divisiones, trabajos de electricidad al sector publico y privado. v. capacitar el personal asociado y externo para el desempeno de las funciones asignadas por el empresario que requiere de nuestro servicio. en salud, recreacion, educacion, deportes, desarrollo de eventos sociales, artisticos, culturales y demas que le convoquen. w. promover al personal de las areas tecnicas y profesionales dentro del sector publico y privado en diferentes campos de la ciencia. como programas de promocion y prevencion de enfermedades de transmision sexual, y todo tipo de enfermedades comunes y catastrofica que se puedan prevenir, programas de capacitacion a madres cabeza de familia, difusion de programas a la ninez, y poblacion en general, suministro de medicamentos hospitalarios. x. celebrar contratos y capacitaciones en actividades de reforestacion de cuencas hidrograficas, transformacion de la madera y fabricacion, suministro de insumos y productos agricolas, todo tipo de plantas naturales, aves de corral, animales vacunos, equinos, ovino, caprino y de productos e insumos veterinarios. que por acta no. 001 de asamblea de asociados del 3 de enero de 2012 antes citada consta_: y) desarrollar acciones de formacion y capacitacion a nivel de educacion formal, no formal e informal en lo público y en lo privado. investigar, planificar, gestionar, desarrollar, promover ejecutar y administrar planes, programas y proyectos del area juridica, administrativa, financiera,

	comercializacion y distribucion de bienes y servicios, importaciones y exportaciones, salud, educacion, infraestructura, cultura, recreacion, deporte, turismo, comunicaciones, hidrocarburos, ambientales, agricolas y vias. planeacion y ejecucion de proyectos municipales, departamentales y nacionales en las areas de educacion, salud, socioeconomica, cultural, administrativa, financiera, planeacion, obras publicas, hacienda, proyectos de gestion, auditoria y consultoria ambiental y demas. brindar capacitacion y asistencia tecnica en el manejo administrativo y financiero municipal, departamental y nacional. ofrecer asesorias profesionales y especializadas, servicio de consultoria, interventorias, montajes, diseños, estudios y construccion de proyectos en ingenieria civil, ingenieria ambiental, ingenieria de sistemas, procesamiento de datos, ingenieria electrica, redes de baja y alta tension, instalaciones electricas residenciales e industriales, subestaciones, alumbrado publico, estructuras de concreto y metalicas, gasoductos, oleoductos, poliductos, construccion de carreteras, mantenimiento de carreteras, prestacion de servicio y asesorias en la industria del petroleo, en el comercio exterior, administracion de obras y/o proyectos de planificacion, programacion, presupuesto, construccion, gestion de compras, supervision de la constrccion. Ejecutar toda clase de contratos civiles, mediante la contratacion pública y privada. Realizar asesorias financieras, contables de comercio exterior a entidades publicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional. Ofrecer asesorias juridicas en el area del derecho civil administrativo, constitucional, comercial, fiscal, internacional privado y público, empresarial y financiero, laboral individual y colectivo, disciplinario, penal, familia, tributario, aduanero, contratacion estatal, minero, energetico, ambiental, maritimo y aeroespacial, en el regimen municipal y territorial, inmobiliario y bienes raices, societario, urbano, notarial y registro. Para cumplir y desarrollar los objetivos previstos la fundacion "prosercom" podra realizar entre otras las siguientes actividades: 1) planear, gestionar, ejecutar y administrar proyectos sociales, economicos, culturales, turisticos, institucionales y de desarrollo comunitario que lleguen a brindar un desarrollo integral a la poblacion como base fundamental para el desarrollo y la paz. 2) planear, gestionar, ejecutar y administrar planes programas y proyectos relacionados con el mejoramiento preservacion, proteccion, manejo y uso adecuado del medio ambiente y de los recursos naturales. 3) promover en la ciudadania programas culturales y turisticos, para el mejor aprovechamiento y utilizacion del tiempo libre de la poblacion. 4) investigar, diseñar, planificar, gestionar, ejecuar, administrar y promover, planes, programas y proyectos relacionados con el turismo y la cultura tematica (agroturismo, ecoturismo, acuaturismo, petroturismo). 5) establecer todo tipo convenio con instituciones educativas, empresariales, entidades y organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado, con el fin de

	formular, promover, ejecutar, administrar planes, programas y proyectos de los sectores cultura, turismo y afines. 6) realizar procesos de investigacion en turismo, cultura y sectores afines que promuevan alternativas de desarrollo para el aprovechamiento de sus potencialidades. 7) prestar servicios de capacitacion y asesorias para la creacion, organización y fortalecimiento de empresas productoras, manipuladoras y comercializadoras de alimento y otros bienes deacuerdo a la normatividad establecida para ello. 8) apoyar a los artistas y artesanos en capacitacion, organización, desarrollo empresarial y comercializacion dentro y fuera del territorio nacional. 9) ofrecer los servicios de transporte público, privado, especial, empresarial y escolar, de desarrollo turistico cultural y afines en todos sus modos. 10) asesorar, capacitar y representar modelos empresariales ante instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales para la puesta en marcha de procesos de comercializacion en busca de posicionamientos en mercados nacionales e internacionales. 11) prestacion de servicios informaticos especializados, asesorias en software y hardware, manejo de sistemas de informacion y diseños de sistemas informaticos. 12) promocion, apoyo, gestion y ejecucion de programas y proyectos que cubran grupos de poblacion como niñez, juventud, madres cabeza de familia, adultos mayores, deportistas, investigadores y artistas en general. 13) brindar asesorias y realizar capacitaciones sobre tecnicas de elaboracion, formulacion, seguimientos y gestion en proyectos de inversion. 14) ejercer representaciones comerciales, compra y venta de materias primas para la realizacion de las obras o actividades propias de la profesion, importacion de esas materias primas si es necesario. 15) en el ejercicio de su objeto social la fundacion podra comprar, vender, permutar, arrendar, adquirir o enejenar, pignorar, hipotecar a cualquier precio o titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar dinero o dar dinero en prestamo a intereses, gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar titulos valores o cualquier acto de comercio y aceptarlas en pago y la inversion en papeles de renta, titulos, bonos y semejantes. 16) la fundacion "funvivir" podra realizar actividades de exportacion e importacion de bienes y servicios tendientes al cumplimiento de su objeto social. 17) celebrar todos los actos y contratos, convenios, alianzas estrategicas, uniones temporales y demas figuras legales con asociaciones, fundaciones, organizaciones e instituciones publicas y privadas del orden nacional e internacional, con el mas amplio criterio de interrelacion para sacar adelante el logro del objeto propuesto, de acuerdo con lo establecido en el marco legal y los estatutos de la fundacion, previa autorizacion de la junta directiva, 18) adelantar acciones de supervicion e interventoria tecnica, administrativa y financiera en las actividades descritas en los numerales anteriores. Paragrafo primero: para el logro de sus objetivos,

	"prosercom", accedera en la consecucion de fondos a traves de donaciones en dinero o especie o provenientes de personas naturales o juridicas colombianas o extranjeras del sector publico o privado, de realizaciones de tipo social, artistico, subastas, eventos turisticos, culturales, concursos, desfiles, banquetes, bonos, rifas, etc; recibir y administrar recursos provenientes de organismos publicos y privados del orden nacional e internacional destinado al cumplimiento del objeto social; administrar y disponer de sus propios recursos sean presupuestados o de patrimonio; producir, adquirir, distribuir, vender productos y servicios que faciliten el cumplimiento de sus objetivos; diseñar, estructurar, ejecutar, administrar y operar planes, programas y proyectos conducentes al logro de sus objetivos; celebrar en desarrollo de su objetivo, toda clase de operaciones con establecimientos de credito, compañias aseguradoras y demas entes juridicos tanto del sector publico como del privado. Paragrafo segundo: en desarrollo del objeto y como actividades afines la fundacion "prosercom" , realizara proyectos de construccion, mejoramiento, adecuacion, mantenimiento, remodelacion, rehabilitacion, ampliacion, dotacion, suministro, recuperacion, restauracion y optimizacion en el campo de la infraestructurahotelera, de servicios (restaurantes, agencias, centroscomerciales, locales, tiendas artesanales, entre los principales), turistica, deportiva y recreativa (centros de atencion turistica, cabañas, clubes, condominios, casas y fincas campestres, centros recreacionales, parques tematicos, escenariosdeportivos, plazas, parques, paseos peatonales, malecones, entre las principales); culturales (centros, casas y salones culturales, auditorios, bibliotecas, museos, iglesias, hitos patrimoniales e historicos); educativa (colegios, escuelas, universidades, instituciones de educacion); ambiental (rondas, sendero, espacio publico, embalses, acueductos, nacimientos de agua, alcantarillados, zonas de proteccion, obras de mitigacion, plantas de tratamiento, reforestacion, pozos profundos, distrito de riego); transito y transporte (vias, calles, aeropuertos, puertos maritimos y fluviales, caminos puentes, pontones, terminales, entre las principales); sistemas y comunicaciones (redes, software, hardware, equipos de telecomunicacion, robotica) y ciencia y tecnologia (centros especializados, investigacion, educacion virtual, entre las principales). Crear, dirigir, asesorar y desarrollar programas de prevencion, promocion y calidad en salud, rogramas relacionados con el sistema de seguridad social en salud, planes de intervencion colectiva y de salud publica municipal, programas en el campo de la salud ocupacional y saneamiento basico a personas naturales o juridicas bien sea de carácter publico, privado o mixto. Asesorar y dirigir el proceso de descentralizacion en salud y plan de desarrollo de salud de los municipios. Suministro de materiales, equipos y productos en general. Suministro de alimentos dentro de los diferentes programas de interes social, manejo de alimentacion y nutricion

	escolar, administracion de casinos, hoteles, clubes, cafeterias y restaurantes; suministro de personal capacitado en la manipulacion de alimentos y bebidas, personal para servicios varios; suministro de personal (no calificado, tecnicos y profesionales). Suministro de personal para servicios generales, aseo institucional, aseo en areas industriales, mantenimiento de jardines, empadrizacion y mensajeria. Suministro, compraventa y distribucion de equipos, materiales, accesorios, insumos y medicamentos para centros clinicos y hospitalarios, para medicina, rayos x, materiales odontologico y de laboratorio clinico. Suministro de materiales y elementos de oficina y deportivos. Suministro de combustibles, lubricantes, repuestos accesorios y demas implementos para vehiculos automotores y maquinaria en general. Planear, organizar y desarrollar congresos, seminarios, talleres, foros, conferencias, simposios, convivencias y toda clase de eventos de cualquier indole. Prestar asesoria y consultoria especializada en los campos de la salud, educacion, desarrollo social, agricultura, infraestructura y transporte, cultura, turismo y actividades a fines en el ambito local, regional, nacional relacionados con planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Prestar servicios profesionales, tecnicos y especializados a entidades públicas y privadas en salud, educacion, desarrollo social, agricultura, infraestructura y transporte, cultura, turismo y actividades afines. Editar, imprimir, publicar y comercializar libros, revistas, periodicos, y demas medios de comunicación de masas que coadyuven a la ejecucion y cumplimiento de los fines estatutarios de la fundacion. Realizar toda clase de impresiones y trabajos litografia y tipografia. Asesorar, diseñar, implementar, investigar; administrar, comercializar, realizar estudios, ruedas de negocios, e impulsar planes, programas y proyectos productivos encaminados al desarrollo y fortalecimiento del sector agropecuario; brindar asistencia tecnica, realizar todos los tramites encaminados a la titulacion de terrenos baldios,asesorias en fraccionamientos de terrenos rurales y sutramite ante la entidad correspondiente y todos los tramites relacionados con la legalizacion de predios rurales. Suscribir contratos y/o convenio para canalizar recursos de organismos nacionales e internacionales, publicos o privados, para financiacion de estudios de investigacion y para la elaboracion, diseño, ejecucion, seguimiento y operación de planes, programas y proyectos de salud, educacion, desarrollo social, agricultura, vivienda, medio ambiente, infraestructuray transporte, cultura, turismo y actividades afines. Diseñar, implementar y ejecutar sistemas de archivo, elaboracion, actualizacion, sistematizacion y digitalizacion de tablas de retencion documental y fondo documental acumulado. Diseñar, implementar y ejecutar programas de promocion y proteccion de ddh y dih, seminarios, talleres etc. (suministro de material didactico). Depurar el pasivo pensional de las entidades públicas del orden nacional, departamental y

	municipal. Prestar servicios en las areas de calidad, productividad y similares tales como publiacciones tecnias, acreditacion en salud, consultorias en todo tipo de normas como ntc e iso 9000, o001, 14000, 22000, 20000, 27000, 17025, 17024, 20000, normas ntc 5400, gp1000, meci 1000, otras normas oshas 18000 basc, haccp, ruc, bpm, bpl,bpa, balance scorecard, bs 8800 y hse. R) realizar e implementar los procedimientos necesarios para garantizar la depuracion de la informacion financiera y contable. Para ofrecer a la comunidad sus servicios la fundacion "funvivir" podra constituir coordinaciones, que dependeran directamente de la junta directiva tales como: coordinacion social, coordinacion juridica, coordinacion de educacion, cultura, deportes, recreacion y turismo. Coordinacion de salud, saneamiento basico, medio ambiente y salud ocupacional. Coordinacion de obras e infraestructura. Coordinacion de agricultura y desarrollo rural. Las demas que se requieran para desarrollar eficientemente el objeto social de la fundacion. Para el cumplimiento del objeto antes descrito, la fundacion empredera las siguientes actividades: a. 1. Contribuir a la coordinacion y realizacion de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social, ya sea por iniciativa propia, o en asocio con otras organizaciones, o entidades gubernamentales. 2. Promover y ejecutar actividades, prouyectos, propuestas o iniciativas tendientes a desarrollar ejercicio y productividad de la fundacion. 3. Gestionar la construccion de fondos necesarios suficientes para el logro de los objetivos de la fundacion, cuando sea necesario. 4. Celebrar contratos y convenios con personas naturales y juridicas dentro de los lineamientos y programas convenidos. 5. Realizar programas de acuerdo a su objeto y capacidad, promoviendo la realizacion de actividades sociales, culturales, recreativas, educativas, deportivas y otras. CUMPLE. **Constitución:** 03/11/2006. CUMPLE. **Duración:** La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida. CUMPLE. **Validación código de verificación único:** Verificado. CUMPLE. 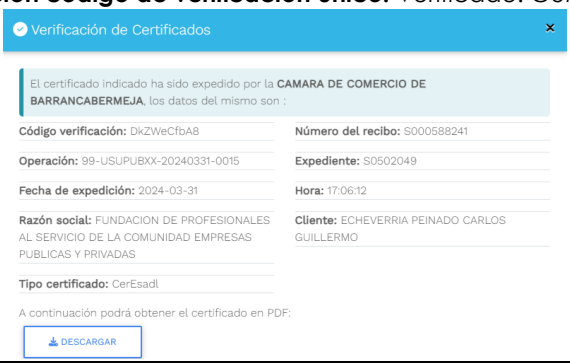 Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**, los datos del mismo son : **Código verificación:** DkZWeCfbA8 **Número del recibo:** S000588241 **Operación:** 99-USUPUBXX-20240331-0015 **Expediente:** S0502049 **Fecha de expedición:** 2024-03-31 **Hora:** 17:06:12 **Razón social:** FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS **Cliente:** ECHEVERRIA PEINADO CARLOS GUILLERMO **Tipo certificado:** CerEsadl A continuación podrá obtener el certificado en PDF: DESCARGAR
AUTORIZACIÓN JUNTA O ASAMBLEA SOCIOS	**Autorización del representante legal para contratar:** Son funciones del presidente llevar la representacion social y el vicepresidente, su suplente. El presidente de la junta directiva de la fundacion sera el mismo representante legal. Para conservar

	el principio de autoridad sera el conductor regular normal ente los empleados y la junta directiva de la fundacion. Es el encargado de ejecutar las decisiones de la junta directiva. Inicia funciones a la aceptacion de su registro en la entidad que el gobierno tenga fijada para eso y terminan cuando se registra el reemplazo. Debe asistir a todas las reuniones del a junta directiva excepto a las que se le solicite no lo haga, o extraordinarias de las que no se le informe. En ausencia temporal del presidente sera reemplazado por las personas que determinan la junta directiva.Representara judicial y extrajudicialmente a la fundacion, conferir mandatos y podres especiales, efectuar todos los negocios y ordenar de acuerdo con el presupuesto y las cuantias en el autorizadas por el consejo todos los gastos y con previa autorizacion de la junta cuando no se refieren a las actividades operacionales ordinarias y sobrepasen diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes. Organizar y dirigir de acuerdo con los estatutos, reglamentos y normas vigentes, la prestacion de los servicios de la fundacion y el desarrollo normal de su objeto social. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda el monto que asigne el consejo de administracion. Firmar contratos y operaciones cuyo valor no exceda el monto que asigne el consejo de administracion. Firmar contratos y hacer cumplir las clausulas estipuladas en los mismos. Exigir mensualmente las conciliaciones bancarias y cada vez que lo crea conveniente, efectuar arqueos decaja al tesorero. Orientar y representar socialmente a la fundacion de acuerdo con las directrices trazadas por la asamblea general y la junta directiva. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos determinaciones e instrucciones. Aprobar y disponer la ejecucion de los programas y proyectos que tiendan a la realizacion del objeto de la fundacion. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva sean ordinarias o extraordinarias. Cualquier otra que se derive de su cargo y como tal le designe la asamblea general. Presidente tiene obligaciones ineludibles de hacer llegar al revisor fiscal y la asamblea general las copias de las actas de todas las reuniones de junta directiva y asamblea dentro de los quince dias calendarios. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos determinaciones e instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva. Realizar contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundacion conforme a lo expuesto por los estatutos y reglamentos internos. Contratar a las entidades privadas, estatales o extranjeras hasta por ochocientos (800) s.M.M.L.V. Y los demas por orden o mandato de la junta directiva. Representar a la fundacion legalmente con todas las facultades de ley. Constituir poder juridico para la defensa de los interes de la fundacion. Presentar informes a la asamblea, a la junta o al revisor fiscal cuando sea necesario. Someter a la asamblea, al consejo los planes y programas que estime conveniente el mejoramiento de la fundacion. Las demas que correspondan a la naturaleza de

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">sucargfo y las que le asigne la asamblea y la junta directiva. Ordenar los pagos manejando las cuentas bancarias sean de ahorro, corrientes, especiales o con su respectiva autorizacion y firma. Organizar la seguridad de los bienes y valores y responder por que la contabilidad por ningun motivo atraso superior a sesenta (60) días. Presentar mensualmente por escrito a la junta directiva, los informes de la gestion realizada y anual a la asamblea general. CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES</td><td colspan="2">Presenta. CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="3">BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales de la persona jurídica</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 9001344289240402144638
 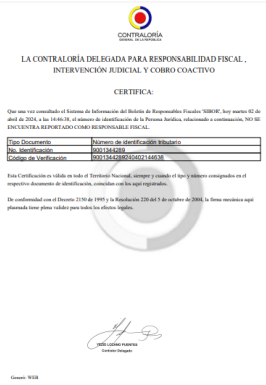
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 14:46:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>9001344289</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>9001344289240402144638</td></tr></table>
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene pleno valor para todos los efectos legales.
TEDS LEDINO PUENTES
Contralor Delegado
Gerente: WEB</td></tr>
<tr><td>Antecedentes fiscales representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente:
Código de verificación No. 98390426240402144659</td></tr>
</table>

		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 14:46:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 98390426 Código de Verificación: 9839042624040214465 9 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. VÍCTOR LUCIANO FUENTES Contralor Delegado Generó: WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.	
	Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica	Presenta. CUMPLE. **Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 244358157 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 244358157 PIB 14:43:09 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 02 de abril del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROSERCOM identificado(a) con NIT número 900134289: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
	Antecedentes disciplinarios del representante legal	Presenta. CUMPLE. **Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes disciplinarios, arrojando lo siguiente:** Certificado Ordinario No. 244358064

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244358064

PIB
14:42:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98390426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o, y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)</td><td colspan="2">Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales y RNMC del representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>Antecedentes disciplinarios representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes judiciales, arrojando lo siguiente:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:49:06 PM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 98390426
Apellidos y Nombres: ECHEVERRIA PEINADO CARLOS GUILLERMO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</td></tr>
<tr><td>RNMC representante legal</td><td>Presenta. CUMPLE.
Procede la entidad a realizar la verificación de RNMC, arrojando lo siguiente:
 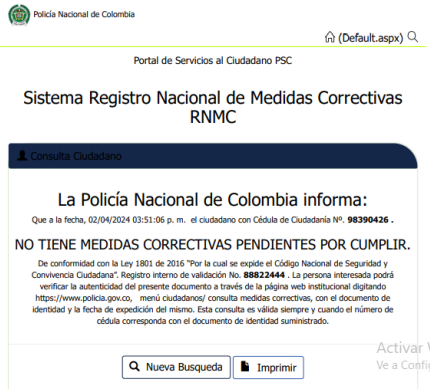
Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2024 03:51:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 98390426 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 88822444 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir</td></tr>
</table>

REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Presenta. CUMPLE. **Procede la entidad a realizar la verificación de REDAM, arrojando lo siguiente:** Código Verificación: 8YX2Z5KUH1 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98390426 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 05/03/2024 04:22 PM Código Verificación: 8YX2Z5KUH1 Válida hasta: 03/06/2024 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
LIBRETA MILITAR	Presenta. CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Presenta. CUMPLE Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente, arrojando lo siguiente: DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Presenta. CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Presenta. CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Presenta. CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Presenta. NO CUMPLE

	De acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso, el proponente debía anexar certificación en la que se indicara el valor disponible de recursos con los cuales cuenta en su haber para la ejecución del convenio, los cuales debían coincidir con el aporte que ofreciera. Así las cosas, la certificación anexa no cumple con las especificaciones requeridas: Banco de Bogotá EL BANCO DE BOGOTA INFORMA: Que la empresa FUND DE PROFESIONALES AL SERV DE LA COMUNIDAD EMPR identificado(a) con NIT 9001344289 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 013026760 desde el 19 de marzo de 2015, este producto se encuentra Vigente. Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con Atentamente, Olga Yanira Otálora Guerrero Gerencia de Soluciones para el Cliente Banco de Bogota Teniendo en cuenta lo anterior, sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. Sin embargo, aunque este documento se considere como habilitante dentro del presente acápite, resulta necesario para otorgar puntaje dentro de los factores evaluables, toda vez que, en cuanto al factor financiero se refiere, el valor de su aporte debía ser acreditado con la presente.

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES	HABILITADO
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	NO HABILITADO

- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE / NO CUMPLE / NA
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	Presenta. CUMPLE
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con tres (03) años de anticipación a la celebración del convenio.	Presenta. CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo un (01) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca, y que el valor de los convenios o contratos sumados sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los convenios con acta de liquidación y/o certificaciones de experiencia. Y deberá diligenciar el FORMATO No. 7.	Presenta. CUMPLE
REPUTACION	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar	CUMPLE

	que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando la experiencia de la ESAL.	

PROPONENTE No. 2: FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	Presenta. CUMPLE
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con tres (03) años de anticipación a la celebración del convenio.	Presenta. CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo un (01) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca, y que el valor de los convenios o contratos sumados sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de los convenios con acta de liquidación y/o certificaciones de experiencia. Y deberá diligenciar el FORMATO No. 7.	Presenta. CUMPLE
REPUTACION	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra	CUMPLE

	Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando la experiencia de la ESAL.	

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES	HABILITADO
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	HABILITADO

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

PROPONENTE No. 1: FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS FINANCIEROS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
PRESENTA. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según lo establecido en los Estados Financieros, arrojando lo siguiente:		
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno punto cero cinco (1.05)	CUMPLE 1,05
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto noventa y uno (0.91)	CUMPLE 0.91
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a tres (3)	CUMPLE 3

Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto setenta y nueve (0,79)	CUMPLE 0,79
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero punto cero siete (0,07)	CUMPLE 0,07
Oferta económica	El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas contenidas en el ANEXO No. 3, para lo cual debe diligenciar el FORMATO No. 5, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.	Presenta oferta conforme al ANEXO No. 3, cumpliendo cada ítem, igualmente se anexa debidamente firmado el FORMATO No. 5 y se aporta propuesta en formato Excel. CUMPLE

PROPONENTE No. 2: FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM		
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS FINANCIEROS		**CUMPLE / NO CUMPLE / NA**
PRESENTA. CUMPLE. Procede la entidad a realizar la verificación correspondiente según lo establecido en los Estados Financieros, arrojando lo siguiente:		
Índice de liquidez	Deberá ser mayor o igual a uno punto cero cinco (1,05)	CUMPLE 3,81
Índice de endeudamiento	Deberá ser menor o igual a cero punto noventa y uno (0.91)	CUMPLE 0.35
Razón de cobertura de intereses	Deberá ser mayor o igual a tres (3)	CUMPLE 84,78
Rentabilidad del patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto setenta y nueve (0,79)	NO CUMPLE 0,51
Rentabilidad del activo	Debe ser mayor o igual a cero punto cero siete (0,07)	CUMPLE 0,33

Oferta económica	El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas contenidas en el ANEXO No. 3, para lo cual debe diligenciar el FORMATO No. 5, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.	Presenta oferta económica, sin embargo, esta no se encuentra conforme al ANEXO No. 3, toda vez que, modifica los ítems contenidos en el mismo los cuales fueron previstos en los documentos del proceso, teniendo en cuenta que estos, no podían ser modificados, suprimidos y en ningún caso, se podía alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. Así las cosas, se evidencia que el proponente aporta propuesta en formato Excel en la que añadió un ítem a la oferta económica denominado "COMMUNITY MANAGER" que, si bien aumentó su aporte como ESAL, no disminuyó el aporte estimado por el municipio, aumentando así el presupuesto total oficial destinado para la suscripción del convenio. NO CUMPLE

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIEROS	
PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES	HABILITADO
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	NO HABILITADO

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene que la propuesta presentada por la FUNDACION EQUIDAD SOCIAL – FES, se encuentra HABILITADA. Por otra parte, la oferta presentada por la FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, de conformidad con todo lo anterior, se entiende como NO HABILITADA.

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE No. 1: FUNDACION EQUIDAD SOCIAL – FES	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	HABILITADO
Capacidad técnica	HABILITADO
Capacidad financiera	HABILITADO
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

PROPONENTE No. 2: FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD - PROSERCOM	
FACTORES DE CUMPLIMIENTO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad jurídica	NO HABILITADO
Capacidad técnica	HABILITADO
Capacidad financiera	NO HABILITADO
CONCLUSIÓN	**NO HABILITADO**

Por otra parte, resulta importante señalar que los requisitos ponderables, son aquellos criterios establecidos en el pliego de condiciones que otorgan puntaje a las propuestas para efectos de su evaluación y posterior calificación. A diferencia de los requisitos habilitantes, los de ponderación o calificación refieren a aquellos aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte adjudicataria dentro del proceso de selección.

- **ASPECTOS EVALUABLES:**

EL MUNICIPIO calificará las propuestas presentadas y que se encuentran debidamente HABILITADAS, asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos, así:

VALOR	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	50 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100**

PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS:

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

PROPONENTE No. 1: FUNDACION EQUIDAD SOCIAL - FES				
ASPECTOS EVALUABLES				
FACTOR	**CRITERIO**	**ACREDITACIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER**	**PUNTAJE ASIGNADO**
FACTOR TECNICO	El proponente podrá presentar hasta DOS contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, avalados por la respectiva certificación o acompañados de copia del contrato y su acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del	Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje.	40	40

<table>
<tr><td></td><td>proceso que se convoca. Cada contrato/convenio, tendrá un puntaje de 20 puntos.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FACTOR FINANCIERO</td><td>Se otorgará los 50 puntos completos al proponente que presente mayor aporte como oferta económica. Al segundo mayor aporte se le otorgará 45, al tercero 40 y así sucesivamente. El proponente debe certificar el valor de su aporte, con la discriminación de su inversión.</td><td>Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El proponente cumplió con el aporte mínimo requerido y presentó oferta económica de conformidad con el presupuesto oficial estimado para la suscrición del presente.</td><td>50</td><td>50</td></tr>
<tr><td>PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.</td><td>5 PUNTOS</td></tr></table>
NOTA: La Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del convenio. Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:
-Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
-Personas Jurídicas constituidas en el país.</td><td>La entidad procede a verificar el certificado de existencia y representación legal, el cual demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional.</td><td>10</td><td>10</td></tr>
</table>

	De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del convenio se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera: Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta. Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/ne gocios) que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple. Persona Jurídica constituida en el país, se verificarácon el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional. Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: A. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; B. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, C. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.			

- **CONCLUSIONES:**

PROPONENTE No. 1: FUNDACION EQUIDAD SOCIAL – FES	
FACTORES EVALUABLES	**CALIFICACIÓN**
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	50 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL	**100**

- **CONCEPTO EVALUATIVO:**

De conformidad con el cronograma del proceso, se procedió a la publicación del informe preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación contenida.

Una vez vencido el plazo para la recepción de observaciones a la evaluación preliminar, se tiene que, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior y realizado el informe de evaluación previamente detallado, se encuentra que el proponente No.1 **FUNDACION EQUIDAD SOCIAL – FES**, cumple con los requisitos habilitantes y ha obtenido de la ponderación un puntaje cien (100) de cien (100) puntos posibles.

En consecuencia, y dando cumplimiento a los documentos del proceso, este comité evaluador recomienda al alcalde municipal adjudicar el convenio de asociación No. CA-005-2024 al proponente evaluado, **FUNDACION EQUIDAD SOCIAL – FES**, identificado con el NIT. No. 901.215.854-5, representada legalmente por JOSE ANTONIO LUNA GUERRA.

El presente informe final se expide en el Municipio de Galapa, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA MATILDE OÑORO ACOSTA
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO
RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero